

**ACTA DE DIRECTORIO N° 692:** En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 23 días del mes de abril de 2026 siendo las 11.00 horas, se reúnen mediante la plataforma digital GOOGLE MEET enlace de la videollamada: <https://meet.google.com/phn-jnwh-qmx>, los miembros del Directorio de CARSA S.A. Sres. José María Franchino, Santiago Franchino y Ginés Roberto Saez. Se cuenta asimismo con la presencia del CPN José Benolol, como representante de la Comisión Fiscalizadora, del Sr. Ariel Viglione en carácter de gerente general de la sociedad, de los gerentes Dolores Troncha (RRHH), Corina Arnold (abastecimiento con proveedores y a sucursales) y Andres Fioravanti (gerente de finanzas), de los Dres. Ricardo Luis Tedesco, Benjamin Kapeica y Ornella Anzevino como asesores de los Directores Santiago Franchino y José María Franchino, de los Dres. Marcos Nazar Anchorena y Miguel Vigier como asesores del Director Ginés Roberto Saez y de la Dra. Claudia Fernández en carácter de hospedadora de la reunión audiovisual a fin de grabar la misma y remitir luego copia al Directorio para su guarda y custodia. Toma la palabra Ginés y expresa: "Dejo expresa constancia de que en la presente reunión no se encuentran presentes ni la veedora designada en los autos "MORENO SAEZ, HILDA BEATRIZ c/ CARSA S.A. s/ MEDIDA CAUTELAR", Expte. N° 1002/2026-1-C, ni un representante de la Comisión Nacional de Valores. Atento la naturaleza de la medida judicial vigente y la relevancia institucional de los organismos mencionados, considero que dichas ausencias resultan, cuanto menos, llamativas y relevantes a los fines de la validez y regularidad del desarrollo de la presente reunión. Solicito al Sr. Presidente que informe en este acto las razones de dicha ausencia, indicando si las personas mencionadas han sido debidamente notificadas de la convocatoria, en qué términos y con qué antelación, y si existe constancia de su notificación o eventual excusación. Asimismo, solicito se deje expresa y detallada constancia en el acta de la presente reunión de lo aquí manifestado, de las explicaciones que eventualmente brinde la Presidencia y de toda circunstancia vinculada a la ausencia referida. Finalmente, dejo formulada expresa reserva de cuestionar la validez de la reunión y/o de las decisiones que en ella se adopten, en caso de verificarse irregularidades vinculadas a la falta de intervención de la veedora judicial o de los organismos de control que pudieran corresponder."

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la designación de la veedora, para esta veeduría en particular, está centrada en un tema específico. No hay decisión expresa del Juez de que participe de las reuniones del directorio; por lo tanto no hay por qué suponer que hay obligación de citarla. Y con respecto a la CNV ocurre lo mismo, no hay necesidad ni obligación de citarla a reuniones de directorio y por lo que es de su conocimiento en la mayoría de los casos cuando se la cita no concurre. Toma la palabra el Director Ginés R. Sáez y solicita que conste en acta que no comparte ese criterio, el Director Santiago Franchino consulta por los motivos de

dicha afirmación a lo que el Director Sáez contesta que considera que debe ser convocada. Tomando la palabra, el Sr. Presidente José María Franchino declara constituida en legal forma la presente reunión. Ello, a los efectos de tratar el siguiente temario: **1°) Designación de un director a efectos de suscribir el acta de la reunión. 2°) Consideración del informe de la gerencia general en relación a la crisis financiera y económica de la entidad. Medidas a adoptarse.** Pevio al tratamiento de los puntos propuestos el Sr. Presidente aclara que hasta ahora, para facilitar el desarrollo de la reunión y el ejercicio de los derechos, especialmente por el propio Director Ginés Roberto Saez, se ha permitido que su abogado hablé por él, lo que se prueba por todas las grabaciones, entonces se dejaba constancia en el acta de las manifestaciones hechas por el abogado tal como si las realizará el propio Director Ginés Roberto Saez. Como es público y notorio la situación de la empresa se ha agravado y nos encontramos ante una crisis terminal, sin embargo el Director Sáez persiste con una actitud hostil e intencionalmente perjudicial. Por ello a los efectos de asegurar la certeza de los actos sociales y el ejercicio del cargo de Director en forma personal e indelegable como lo impone la ley, en la presente reunión, si bien se permitirá la presencia de asesores, se dejará constancia en el acta de quien habla y en qué carácter lo hace, recordándose que lo que poder derecho corresponde es que solo ejerzan derecho de voz y voto los Directores en ejercicio de un cargo personal e indelegable. Seguidamente se somete a consideración el primer punto del temario: **“1°) Designación de un director a fin de suscribir el acta de la reunión.”** Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, a fin de agilizar la confección y firma del acta correspondiente a esta reunión, propone que se designe al director Santiago Franchino a fin de suscribir el acta correspondiente a la misma. Sometida a consideración la moción efectuada por el Sr. Presidente, relativa a la designación del director Santiago Franchino a fin de suscribir el acta correspondiente a la presente reunión, votan por la afirmativa los Directores José María Franchino y Santiago Franchino y por la afirmativa el Director Ginés Roberto Saez. En consecuencia, se aprueba por unanimidad designar al director Santiago Franchino a fin de suscribir el acta correspondiente a la presente reunión. Luego, retoma la palabra el Sr. Presidente y somete a consideración el segundo punto del temario: **“2°) Consideración del informe de la gerencia general en relación a la crisis financiera y económica de la entidad. Medidas a adoptarse.”** Continuando con el uso de la palabra el Sr. Presidente expresa que conforme surge de los informes que recibieron todos los Directores emitidos por la Gerencia General en reuniones previas, y lo tratado en el seno de este órgano con fecha 14.4.26, la sociedad se encuentra en una crisis terminal que ha empeorado en los últimos días. En función de lo antedicho, y sin perjuicio que todos los directores se encuentran al tanto de dicha situación, el Sr. Presidente cede la palabra al gerente general de la empresa - Sr. Ariel Viglione - a efectos que este informe a los presentes respecto de la situación actualizada de la entidad y

las medidas diseñadas por dicha gerencia para su consideración por parte de este órgano. Toma la palabra el Sr. Gerente general Arlel Viglione y expone el Informe se transcribe íntegramente a continuación:

**Informe al Directorio de Carsa S.A. 23/04/2026**

La situación señalada y ya informada con anterioridad, en marzo y a principios de abril, no ha registrado mejoras mientras que el contexto sí ha continuado desmejorando, en el anterior informe se consignó:

- 1- Que la calificadora Moody's rebajó nuestra calificación corporativa de BBB AR con perspectiva negativa a BB AR con perspectiva estable, o sea, hemos perdido el grado de inversión requerido para emitir obligaciones negociables (BBB AR).
- 2- Que el Banco Macro solicitó mejora de garantías para mantener la asignación crediticia de la empresa, sumando a los avales personales de los socios una hipoteca.
- 3- Que el Banco de la Nación Argentina solicitó lo mismo que el caso anterior.
- 4- Que el Banco Macro, mientras se sustancia su solicitud, disminuyó a la mitad su asignación de crédito obligando a la compañía a cancelarle 1.000 millones de pesos, en cuotas semanales de 125 millones de pesos.
- 5- Que el mercado de capitales muestra desinterés en realizar operaciones de pases sobre los CP's que emite la sociedad como parte del Programa de Emisión de Fideicomisos Financieros Secubono.

A lo anterior ahora debe adicionarse:

- 1- Los proveedores de bienes de cambio están solicitando garantías para sostener el financiamiento de las compras de la compañía.
- 2- El sistema financiero ha decidido reducir su exposición a la actividad a la cual se dedica nuestra empresa.
- 3- La mora sistémica de los préstamos para consumo, actividad intrínseca de la sociedad, continúa aumentando según el Informe del BCRA de febrero.
- 4- El consumo sigue en caída según los datos de marzo pasado y los indicadores de alta frecuencia de este mes de abril.

Todo lo enumerado conspira contra las posibilidades de mantener con normalidad las operaciones de la empresa, situación que se agudiza cada día, existiendo la posibilidad de que, ante una medida del sistema financiero, una retrada del mercado de capitales o una prevención del ecosistema de proveedores comerciales, debamos enfrentar una situación límite en las próximas semanas.

En el informe de 20/03/2026 se consignaba: al no avizorarse factores que promuevan un cambio sobre el fenómeno sistémico en curso, por el contrario, cada Jornada se manifiestan más síntomas de profundización del mismo, la organización debe hacer una, o una combinación, de estas alternativas:

- 1- Reestructurar su operación disminuyendo el número de sucursales y achicando al máximo la dotación de personal, para lo cual debe realizar activos fijos.
- 2- Vender su operación y discontinuar el negocio.
- 3- Reestructurar sus pasivos además de disminuir los mismos, para lo cual debe realizar activos fijos.

ya que, de no tomarse iniciativa alguna, el proceso de deterioro de sus variables conllevará inevitablemente a una situación de pérdida total del patrimonio social.

En el informe de principios del mes en curso se consignó: la evolución de la realidad general y particular conlleva a que, al momento de esta actualización, las alternativas se reduzcan a:

- 1- Vender su operación y discontinuar el negocio.
- 2- Reestructurar sus pasivos además de disminuir los mismos, para lo cual debe realizar activos fijos, en el marco de alguna alternativa legal que permita ordenar este proceso.

ya que, de no tomarse iniciativa alguna, el proceso derivará en la pérdida total del patrimonio social.

En línea con lo recomendado en los dos informes previos a éste, solicito se me autorice a disminuir drásticamente la dotación de personal de la administración de la compañía, con efecto inmediato y abonando las indemnizaciones correspondientes en cuotas en función de nuestras posibilidades financieras; así como también a cesar las operaciones de las sucursales sobre las que no poseemos interés de adquisición externo.

Todo en el entendimiento que la aceptación de la oferta recibida por 45 de nuestras 50 sucursales, permitirá a la sociedad afrontar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los distractos laborales, así como honrar el resto de sus deudas comerciales, financieras y fiscales; evitando la alternativa que no garantiza estos extremos.

Toma la palabra el Sr. Ginés Roberto Saez y manifiesta: "En primer lugar, quiero dejar claramente establecido que el tratamiento de la situación económico-financiera de la sociedad se produce en forma manifiestamente tardía, y que esa tardanza no constituye un aspecto menor ni una mera cuestión de oportunidad, sino que representa el núcleo mismo del problema que hoy se

pretende tratar. No estamos frente a un evento repentino, ni ante una alteración abrupta de las condiciones del mercado que haya sorprendido a la sociedad o a sus directores, sino frente a un proceso progresivo de deterioro que se encuentra reflejado en la información contable y que, por lo tanto, era plenamente previsible y susceptible de ser gestionado en tiempo oportuno. En consecuencia, la deliberada falta de tratamiento adecuado de esa situación no puede ser considerada una omisión neutra o accidental, sino que constituye una verdadera decisión de gestión de la mayoría de este Directorio, cuyas consecuencias se proyectan directamente sobre el escenario actual. En este punto quiero ser especialmente claro: esa falta de tratamiento no puede ser atribuida al Directorio en abstracto, como si se tratara de una responsabilidad difusa o colectiva, sino que debe ser imputada concretamente a quienes han ejercido, en los hechos, el control de la gestión, de la información y de la agenda de este órgano, esto es, al Presidente José María Franchino y al director titular Santiago Franchino. Son ellos quienes han definido, en los hechos, qué temas se incorporaban a la agenda, con qué nivel de Información se trataban, qué cuestiones se postergaban y cuáles directamente no se trataban. Por lo tanto, la ausencia de un abordaje oportuno frente a un deterioro que ya era evidente no responde a una falla sistémica del Directorio, sino a una forma concreta de conducción que ha restringido el acceso a la información y ha condicionado el proceso de toma de decisiones. Los estados contables al 31 de agosto de 2025 evidencian con claridad ese deterioro. No se trata simplemente de la existencia de pérdidas, sino de un cuadro consistente de erosión del patrimonio, acumulación de resultados negativos y dificultades en la generación de flujo operativo. Lo relevante aquí no es solo el dato cuantitativo, sino la ausencia total de un proceso deliberativo que acompañó esos resultados. Frente a esa realidad, no hubo un análisis de causas, no hubo una evaluación por segmentos del negocio, no hubo identificación de unidades deficitarias, no hubo análisis de escenarios alternativos, no hubo un proceso de priorización de recursos. Es decir, no hubo gestión estratégica en sentido estricto. Y esa ausencia no es casual: es el resultado de decisiones, o de la falta de ellas, adoptadas por quienes conducían efectivamente la sociedad. En este contexto, corresponde dejar expresamente asentado que mi actuación como Director ha sido en carácter minoritario, lo cual no solo limita mi capacidad de incidir en la toma de decisiones, sino que define el estándar con el cual debe evaluarse mi conducta. No he tenido control de la agenda de este Directorio, no he tenido control de la información, no he tenido capacidad de bloquear decisiones ni de imponer tratamientos. Sin embargo, he cumplido con mis deberes con lealtad y diligencia y con la única motivación de proteger el interés social, en tanto he requerido información, he formulado observaciones y he dejado constancia expresa de inconsistencias relevantes por no decir asombrosas. Desde el punto de vista jurídico, no es lo mismo quien decide, quien consiente y quien advierte. Y en este caso, mi conducta ha sido la de advertir, en

forma reiterada y documentada. Cuando se trataron los estados contables del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2025, señalé expresamente que la Memoria no cumplía con los requisitos del artículo 66 de la Ley General de Sociedades. Y no lo hice como una mera objeción formal, sino porque la falta de información sustantiva impedía comprender la verdadera situación de la compañía. En particular, advertí que no se desarrolló en forma cuantitativa ni cualitativa las causas del marcado aumento del endeudamiento financiero, la modificación de la estructura del activo corriente ni el deterioro patrimonial. Señalé entonces que ello impedía comprender las razones de los principales cambios en la situación económica y financiera, los cuales debía ser explicados por el Directorio. También señalé que era escasa información sobre la evolución de la sociedad; que la Memoria contenía expresiones generales sobre la continuidad operativa, que no presentaba una estimación u orientación razonada sobre perspectivas de las futuras operaciones y que la narrativa de la Memoria, al destacar una pretendida "normalidad operativa" y un "desendeudamiento logrado", resultaba incompatible con la pérdida del ejercicio y el incremento del pasivo financiero, entre otros aspectos. Esa disociación entre información cualitativa y cuantitativa no es un problema menor: es una señal clara de que la información relevante para la toma de decisiones no estaba siendo adecuadamente presentada. Pero además, en esa misma oportunidad, advertí sobre la insuficiencia de la información relativa a operaciones con partes relacionadas, cuestión que en un contexto de deterioro económico adquiere una relevancia fundamental. Porque cuando una sociedad atraviesa dificultades financieras, la asignación de recursos debe ser especialmente rigurosa, y cualquier operación con una parte vinculada exige un estándar reforzado de justificación, transparencia y control. Y aquí es donde surge uno de los puntos más graves de toda esta situación. Durante ese período, en donde se suspendieron pagos a proveedores y pagado los sueldos de forma escalonada- se realizaron pagos significativos a favor de una sociedad de los hijos del Presidente, Troyes S.A., sin que conste una aprobación previa del Directorio respecto de esa contratación. Frente a ello, formulé preguntas concretas que, al día de hoy, siguen sin respuesta. Y por eso las reitero aquí, de manera expresa. Le pregunto al Sr. Viglione: ¿Dónde se encuentra el contrato que regula esa relación? ¿Quién lo suscribió en nombre de la sociedad? ¿Cuál fue el procedimiento de selección de ese proveedor? ¿Se evaluaron alternativas? ¿Se solicitó más de una cotización? ¿Puede afirmarse, con sustento técnico, que las condiciones pactadas con esta sociedad son condiciones de mercado? ¿Quién decidió los pagos y bajo qué criterios se priorizaron? ¿Cuál fue la lógica de asignación de recursos en ese contexto? Y voy a ir más allá. En un escenario que hoy se describe como de restricción financiera severa, ¿cómo se explica que esa sociedad, vinculada al entorno del Presidente, haya seguido percibiendo pagos? ¿Qué criterio se utilizó para priorizar esos pagos frente a otros? Porque si hubo selectividad en la asignación de recursos —y todo indica

que la hubo— esa selectividad debe ser explicada por quien la decidió. Y si no se explica, la conclusión razonable es que responde a criterios ajenos al Interés social. Pero este no es un hecho aislado. Es parte de un patrón de funcionamiento que se reproduce en decisiones de mayor envergadura. El caso del proyecto de cambio de marca es el ejemplo más claro de esto. El informe de octubre de 2025 emitido al respecto reconoce expresamente que el Directorio no adoptó una decisión sobre la sustitución de la marca. Sin embargo, la gerencia avanzó igualmente en la ejecución del proyecto. Esto plantea un problema de gobierno societario de mucha gravedad: la ejecución de decisiones estratégicas sin mandato del órgano competente, que es el Directorio. Porque una cosa es analizar alternativas y otra muy distinta es ejecutar un proyecto que redefine la identidad comercial de la compañía. Y esa ejecución no es neutra: implica costos, compromisos y direccionamiento estratégico. Y nuevamente pregunto al Sr. Viglione: ¿quién autorizó avanzar? ¿Bajo qué facultades? ¿Con qué límites? ¿Con qué control? Porque no estamos hablando de un gasto menor, sino de un proceso que involucra diseño, registro de marca, contratación de proveedores y presencia digital. Gasto que adquiere aun mas relevancia en la situación actual de la sociedad que el Presidente ahora intenta explicar. Pero además, el problema es de racionalidad económica. No existe en el Informe un análisis de retorno, no existe una evaluación del impacto en ventas, no existe un cálculo del costo de transición, no existe un análisis de riesgos comerciales. Y lo más grave: no existe un presupuesto completo. Se reconoce expresamente que no se incluyen costos esenciales como cartelería y marketing. Es decir, se inició un proyecto sin conocer su costo total en un contexto de estrés económico y financiero. Y esto nos lleva a una contradicción estructural que no puede ser ignorada. El mismo management que ahora describe un escenario de crisis sistémica es el que decidió avanzar en una inversión de mediano plazo, intensiva en recursos y necesariamente dependiente de estabilidad operativa. Entonces, hay solo dos alternativas posibles: o la crisis no era tal en ese momento, o las decisiones de inversión fueron adoptadas sin considerar adecuadamente la situación real de la compañía. En ambos casos, el resultado es el mismo: una gestión temeraria e irresponsable. En este contexto, se presentó en marzo de este año un documento elaborado por la gerencia bajo el nombre "Informe de situación económica y financiera", que se pretende utilizar como fundamento para decisiones de carácter estructural como lo es la decisión de desprenderse de activos, nada menos que 45 sucursales, de la sociedad. Debo señalar con total claridad que no considero que dicho documento reúna los requisitos mínimos para ser considerado un insumo válido para la toma de decisiones por parte de este Directorio. El documento carece de metodología explícita, no identifica las fuentes utilizadas ni los supuestos sobre los cuales se construyen sus conclusiones, no articula sus afirmaciones con los estados contables de la sociedad y no presenta indicadores financieros

desarrollados que permitan verificar o contrastar sus conclusiones. Se limita a construir una narrativa que atribuye el deterioro casi exclusivamente a factores macroeconómicos —como la apertura de importaciones, la caída del consumo o el nivel de tasas de interés— sin realizar un análisis de la performance relativa de la compañía ni, lo que es más grave aún, sin examinar el impacto de decisiones internas que sí son competencia de este Directorio. Pero el problema del informe no es solo metodológico, sino también de contenido. Se trata de un documento claramente incompleto, que omite cuestiones centrales para comprender la situación real de la sociedad y que, por lo tanto, no puede ser considerado una base adecuada para la toma de decisiones. En particular, no se menciona la problemática vinculada a la marca bajo la cual opera la compañía ni se analizan los riesgos asociados a su situación contractual. Tampoco se hace referencia a los proyectos de cambio de marca que ya estaban en curso y respecto de los cuales se han realizado inversiones significativas. Lo único que se nos presenta es un documento incompleto que enuncia, de manera genérica, la posibilidad de “vender activos” como una de varias alternativas, sin desarrollar ninguna de ellas en profundidad. Y aquí es donde quiero detenerme especialmente, porque este punto pone en evidencia una inconsistencia profunda en la forma en que se ha gestionado la compañía. Mientras hoy se pretende instalar la idea de una situación de “crisis sistémica” que justificaría la adopción urgente de medidas drásticas, lo cierto es que en el mismo período la sociedad avanzó en la ejecución de un proyecto de cambio de marca que implica decisiones estratégicas de alto impacto y erogaciones económicas significativas, todo ello sin intervención efectiva del Directorio. También, como dije, se ha priorizado el pago a favor de Troyes S.A sin intervención efectiva del Directorio. Esta inconsistencia conecta directamente con la operación que se trató en la última reunión de directorio y que se someterá a la consideración de los accionistas en breve: la venta de 45 sucursales. Aquí el problema ya no es solo de coherencia, sino de estándar de decisión. Una operación de esta magnitud exige, como mínimo, información completa, valuación independiente, análisis de alternativas y un proceso competitivo que permita validar condiciones de mercado. Ninguno de esos elementos estuvo ni está presente. No hay precio, no hay estructura, no hay comparables, no hay proceso de mercado. Lo que hay es una propuesta anónima, sin firma, y sin sustento técnico. En este mismo contexto, hay una cuestión que no puedo dejar de plantear y que, a mi juicio, es extremadamente grave y requiere una explicación inmediata en este ámbito: ¿quién negoció la supuesta operación de venta de las 45 sucursales? Porque, hasta donde surge de las actas y de la documentación puesta a disposición de este Director, el Directorio nunca otorgó un mandato, ni expreso ni implícito, a favor de ningún director, gerente o tercero para llevar adelante negociaciones de esta naturaleza en nombre de la sociedad. No existe resolución alguna que autorice la búsqueda de compradores, ni la

apertura de un proceso de desinversión, ni la contratación de asesores para ese fin, ni mucho menos la negociación de términos económicos o contractuales. Sin embargo, hoy se nos presenta una "operación" como si fuera el resultado de un proceso en marcha. Entonces, la pregunta es directa y no admite evasivas: ¿quién tomó la decisión de iniciar esas negociaciones?, ¿en qué carácter lo hizo?, ¿bajo qué instrucciones?, ¿con qué facultades?, y ¿con qué información se condujo ese proceso? Porque si esas gestiones se realizaron sin mandato del Directorio, estamos frente a una actuación que excede claramente las facultades de administración ordinaria y que compromete seriamente la regularidad del proceso y la responsabilidad de quienes hayan intervenido. Y si, por el contrario, se pretende sostener que existió algún tipo de autorización, entonces corresponde que se identifique con precisión dónde consta, en qué términos fue otorgada y con qué alcance. Mientras eso no se aclare, resulta absolutamente impropio —y diría incluso irresponsable— que este Directorio siquiera considere avanzar en el análisis de una operación cuyo origen, alcance y condiciones no han sido debidamente explicados ni validados. Me dirán que mi hija Mariana estuvo al tanto de las conversaciones, pero aclaro a todos que yo no soy mi hija, que somos personas diferentes, y que ese argumento —que además de ignorante es cobarde— no sufre el funcionamiento regular del Directorio. Mariana no es directora titular, es empleada y con un rol muy limitado en la compañía. Finalmente, no puedo dejar de señalar que todo esto se produce en un contexto donde existen operaciones con partes relacionadas que requieren un análisis particularmente riguroso. En presencia de vínculos económicos relevantes con sociedades vinculadas, el estándar de actuación del Directorio debe ser necesariamente más exigente, asegurando transparencia, trazabilidad y resguardo del interés social. Y avanzar en decisiones estructurales —como la venta de activos— sin haber esclarecido plenamente estas relaciones y sin haber adoptado mecanismos adecuados para gestionar eventuales conflictos de interés implica asumir riesgos que este Director no está dispuesto a convalidar. Es que, pregunto, luego del Informe de la veedora del año pasado, se implementó algún mecanismo para gestionar eventuales conflictos de interés? Asimismo, dejo asentado que la responsabilidad por las decisiones adoptadas, por las omisiones verificadas y por las consecuencias dañosas que de ello se deriven recae directamente en el Presidente y su hijo, quienes han ejercido el control efectivo de la gestión, y no en este Director, quien ha actuado en carácter minoritario, ha requerido información y ha dejado constancia oportuna de sus objeciones. Por todo lo expuesto voto en contra de aprobar las explicaciones brindadas por el gerente Viglione.

Toma la palabra el Sr. Presidente del directorio y refiere: Creo que, como no le sorprende, hay una absoluta desconexión entre la comparación de montos involucrados. Absoluta disociación

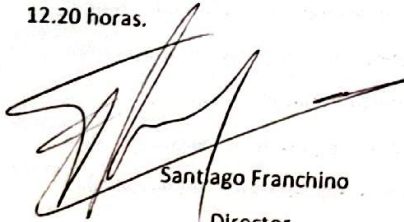
que invalida cualquier tipo de argumentación que tenga sustento matemático y empresarial. Esta es una dificultad más que hemos tenido con el Sr. Sáez que desconoce totalmente de lo que está hablando. La compañía ha enfrentado pérdidas por 11500 millones en el primer ejercicio y 4500 millones en el primer trimestre del segundo. Frente a este número y a este deterioro lo que expone el director Saez, a pesar de ser falso, son números insignificantes sin ninguna relevancia o influencia en el tema; tanto en el tema la marca como de Troyes., si el Sr. Sáez no tomó conciencia de lo que significaba para la compañía perder 11500 millones de pesos en un año y comenzar el segundo trimestre con una pérdida de 4500; si no tomó conciencia de eso es que no conoce es porque no conoce ni la compañía, ni el mercado ni la situación a la que esto puede acarrear. Osea, quiero manifestar claramente que hay ignorancia por parte de lo planteado que me llama la atención, si el Sr. Saez cree que los problemas de la compañía fueron originados porque contratamos a alguien para hacer la marca que costó 53 millones de pesos o la contratación de Troyes que representó al año 113 millones de pesos, si esto tiene una mínima relación con los 11500 o 4500 millones perdidos es porque se desconoce el negocio. Las pérdidas originadas ya han sido explicadas por Ariel y no corresponde rectificarlas ni ratificarlas, la compañía estaba solvente hasta febrero de 2025, en febrero de 2025 ganó 800 millones de pesos, sorteamos todo el periodo de recesión del 2024 porque así lo teníamos planificado, pero a partir de ahí se generó una situación totalmente por fuera de la compañía, son lo que se llama externalidades que han alterado el mercado, el funcionamiento y el negocio de la compañía y lo han dejado sin negocio. Ante esto hemos tenido que reaccionar y no han salido a buscar soluciones, se han presentado soluciones milagrosas, el hecho que alguien quiera comprar hoy 45 sucursales es un milagro en la situación en que está la Argentina. Porque todo el mundo quiere vender, quiere desprenderse de activos, quiere achicarse, quiere salirse de los negocios porque la Argentina ha dado un vuelco tan fundamental en todos sus mecanismos económicos que han quebrado firmas de primerísimo nivel y que siguen aún en proceso de quiebra, como es el caso de FATE, GROBOCOPATEL, SANCOR o muchos otros casos que se pueden mencionar, enormes compañías sólidas que han visto desaparecer sus negocios. Comparar peras con olmos es un contrasentido tan obvio que resulta hasta ofensivo escucharlos. Las estúpidas medidas tomadas por el Sr. Saez y su familia en contra los Franchino, que han preferido canalizarlos a través de la empresa cuando son reclamos personales han puesto a este directorio en una situación casi inoperativa durante mas 8 meses, donde no se podían tratar temas confidenciales o de manejo interno porque se encontraba presente una veedora más con cierto de abogados. Entonces la crisis se originó en febrero, mejor dicho, a partir de marzo, cuando es lógico esperar para reaccionar, ¿se debe reaccionar el primer mes? es ilógico, uno tiene que esperar a que el primer mes sea una excepción, el segundo, el tercero y a partir de ahí empezar a considerar

soluciones. Estamos presentando una milagrosa solución, que podría beneficiarnos a todos, a menos de un año y dos meses de producida la crisis, se han tomado los periodos razonables para ver si la situación cambiaba, repuntaba, o si el gobierno tomaba medidas que favorecieran el consumo; lo que no se ha dado. Me parece desconocido ignorar los hechos que hemos pasado juntos, desconocer su responsabilidad en provocar la disfuncionalidad del directorio, desconocer la realidad que en este contexto es necesario de manejar el directorio de forma ágil, como lo hemos manejado siempre, y hoy tenemos que convocar a asambleas esperando un mes de citación para tratar temas formales. Me parece que lo que afirma el Sr. Saez, lo quiero calificar, es una verdadera estupidez, podría ser más académico en referirme a mis expresiones pero me generan una indignación tan grande que me hacen reaccionar de esta manera.

Sometido a consideración de los Sres. Directores el informe confeccionado por la gerencia general, el mismo es aprobado con el voto afirmativo de los Directores Jose María Franchino y Santiago Franchino y el voto negativo del Director Ginés Roberto Saez. En consecuencia, resulta aprobado por mayoría el informe confeccionado por la gerencia general.

Toma la palabra el CPN Jorge Benolol, como presidente de la Comisión fiscalizadora de la sociedad y manifiesta, para que conste en acta, que la mayoría de los miembros de la comisión fiscalizadora, dos titulares y dos suplentes, han presentado sus renunciaciones indeclinables a dicho cargo. Que conforme art 234 y en su caso 235 de la Ley general de sociedades corresponde a la asamblea de accionistas tratar las renunciaciones presentadas. Que, habiendo transcurrido un plazo razonable, el directorio no ha convocado a una asamblea para tratar dichas renunciaciones. Que conforme art. 294 inciso 7º es atribución y deber de la sindicatura convocar a la asamblea de accionistas en estas circunstancias. Así me lo han exigido los miembros renunciadores. No obstante, siendo esta una reunión de directorio que podría hacerlo, solicito al directorio resuelva llamar a Asamblea, pudiendo ser su temario para tratar exclusivamente el punto de la renuncia de los síndicos, tratamiento de su gestión y la designación de remplazante, o bien incluir estos puntos junto a otros que se resuelvan tratar. También quiero manifestar, que estamos informados de la situación económica financiera de la sociedad y de otros problemas societarios. Que se han generado retrasos al cumplimiento de presentar en tiempo y forma estados financieros además de otra información ante la CNV., habiendo a la fecha retraso en el pago de tributos. Si bien podría entenderse que el estado de necesidad financiera de la sociedad ha obligado al directorio a atender lo más urgente, resultándole imposible cancelar todas las obligaciones, esta sindicatura se ve en la necesidad de mencionarlo en salvaguarda de su responsabilidad, ya que se trata de cuestiones que excede a su propia posibilidad de actuación.

Atento a lo expuesto se insta al directorio a que se adopten las medidas necesarias para cumplir con todas las obligaciones legales y estatutarias, desligando de toda responsabilidad a la sindicatura. Toma la palabra el Sr. Presidente y propone convocar a asamblea para el día martes 26 de mayo de 2026 a las 11.00 hs horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria a celebrarse mediante la plataforma digital Google MEET mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/gfk-apzk-zkv> para tratar el siguiente orden del día: **1\*) Designación de los socios para firmar el acta. 2.- Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora- 3.- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora. 4.- Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora. 5\*) Consideración de la designación de nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora.**; lo que es sometido a consideración y resulta aprobado por unanimidad. Luego de un breve intercambio de opiniones y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la reunión siendo las 12.20 horas.



Santiago Franchino  
Director.

Jose Daniel Benolol  
Comisión Fiscalizadora